

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 8 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.100

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista de las mismas, Empresa Vda. de Francisco Pérez, esta Presidencia, por decreto del día 30 de mayo del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los señores Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las

reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna.

Zaragoza, 14 de junio de 1956.— El Presidente accidental, Jaime Dolset.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.079

### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que en expediente instruido por débitos de contribución rústica de los años 1946 al segundo trimestre de 1953, con fecha 27 de diciembre de 1954 se dictó por el señor Juez comarcal de Daroca la siguiente

«Providencia.—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 6.ª del art. 105

del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal y respecto de las cuales no ha habido licitadores».

Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos

Florentín Alcaine Pelejero: Un campo en paraje «Momblán», de 31 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Alcaine; al Este, con Carmelo Pelejero; Sur, con Pilar Blas, y Oeste, Mauricio Sancho. Adjudicada en 628 pesetas.

Elisardo Ariño Blasco: Un campo en paraje «Alcocer», de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Calixto Pérez; Este, camino Langa; Sur, Concepción Pérez, y Oeste, Lorenzo Bruna. Adjudicada en 710'67 pesetas.

Pilar Asensio García: Un campo en paraje «Rambla Pajar», de 40 áreas, que linda: Al Norte, con León Asensio; al Este, con León Asensio; Sur, con Manuel Esteban, y Oeste, con José Arnal. Adjudicada en 960 pesetas.

Antonio Benedicto Blasco: Un campo en paraje «Despeñadero», de 81 áreas 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con Margarita Fuertes; al Este,



con arroyo; Sur, con Celestino Valero, y Oeste, con Bruno Montón. Adjudicada en 723 pesetas.

Casilda Blasco Abad: Un campo en paraje "Balda", de 67 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera; Este, con Domingo Sánchez; Sur, Estado, y Oeste, Estado. Adjudicada en 274'40 pesetas.

Jacinto Domingo Camacho: Un campo en paraje "Rambla", de 73 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cayo Bruna; Este, Mariano Blas y otro; Sur, Francisco Fuertes, y Oeste, camino. Adjudicada en 1.471'02 pesetas.

Jacinto Domingo Camacho y otro: Un campo en paraje "Rambla", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Fuertes; Este, con Santos Gállego; Sur, con José Sánchez, y Oeste, con camino. Adjudicada en 1.748'37 pesetas.

Carmen Esteban Esnarcega: Un campo en paraje "Jalagra", de 83 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con viuda de Manuel Ballesteros; Este, con viuda de Manuel Ballesteros; Sur, con viuda de Manuel Ballesteros, y Oeste, con Eleuterio Guerrero. Adjudicada en 340'98 pesetas.

Zacarias Fuertes Langa: Un campo en paraje "El Val", de 19 áreas, que linda: Al Norte, con camino; Este, con camino; Sur, Juan Fuertes, y Oeste, Juan Alcalá. Adjudicada en 380 pesetas.

Antonio García Julián: Un campo en paraje "La Plana", de 77 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Florencio García Julián; Este, Consuelo Lorente; Sur, Consuelo Lorente, y Oeste, Félix Tallada. Adjudicada en 1.551'99 pesetas.

María Gascón León: Un campo en paraje "Valdelosa", de 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, carretera; Este, Esperanza Oliván; Sur, rambla, y Oeste, Celestino Tejada. Adjudicada en 586'68 pesetas.

Manuel Gómez Pardos: Un campo en paraje "Fuente Berrendo", de 1 hectárea 59 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Ballesteros; Este, Manuel Ballesteros; Sur, Mariano Langa, y Oeste, Manuel Ballesteros. Adjudicada en 1.008'35 pesetas.

Crispín Hijazo Visiedo: Un campo en paraje "Solana", de 70 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Patricio Gómez; Este, Leoncio Sebastián; Sur, camino, y Oeste, Miguel Pascual. Adjudicada en 1.094'75 pesetas.

Feliciano López Martínez: Un campo en paraje "Momblán", de 14 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con rambla; Este, con Paulino Martín; Sur,

Paulino Martín, y Oeste, con Esteban Mesones. Adjudicada en 576'17 pesetas.

Nicolás Lizano Espinosa: Un campo en paraje "La Plana", de 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; Este, María Martín; Sur, María Pardos, y Oeste, Manuel Hernández. Adjudicada en 606'67 pesetas.

El mismo: Un campo en paraje "Valda", de 70 áreas 60 centiáreas que linda: Al Norte, con Silverio Marín; Este, rambla; Sur, Avelino Espin, y Oeste, Simón Alguacil. Adjudicada en pesetas 606'67.

El mismo: Un campo en paraje "Sobrecarrera", de 12 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Ballesteros; Este, Luis Cabrera García; Sur, José y Manuel Gómez, y Oeste, viuda de Manuel Ballesteros. Adjudicada en 240 pesetas.

Blas Marco Martín: Un campo en paraje "Los Llanos", de 59 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Rillo; Este, Claudio Valero; Sur, Joaquín Palaguerra, y Oeste, Dominica Baquedano. Adjudicada en 1.183'99 pesetas.

Miguel Martín Martínez: Un campo en paraje "Rambla del Pajar", de 73 áreas, que linda: Al Norte, con León Asensio; Este, Pilar Blas; Sur, rambla, y Oeste, León Asensio. Adjudicada en 1.460 pesetas.

Juana Moreno Gracia: Un campo en paraje "Valda", de 40 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Asunción Alegria; Este, Asunción Alegria; Sur, rambla, y Oeste, Lamberto Blas. Adjudicada en 804 pesetas.

Iñigo Navarro Marqués: Un campo en paraje "Majuelos del Rey", de 30 áreas, que linda: Al Norte, con senda; Este, con senda; Sur, con senda, y Oeste, Tomás Lozano. Adjudicada en 600 pesetas.

Esperanza Obón Hernández: Un campo en paraje "Rambla del Pajar", de 71 áreas, que linda: Al Norte, con Eduardo Lozano; al Este, con Miguel García; Sur, barranco, y Oeste, Santos Martín. Adjudicada en 449'87 pesetas.

Pascual Pellejero Bruna: Un campo en paraje "Rambla Valdeojén", de 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Inocencio Abad; Este, Felipe Pellejero; Sur, Fausto Franco, y Oeste, Joaquín Espiridión. Adjudicada en 1.208 pesetas.

Felipe Pellejero Serrano: Un campo en paraje "San Julián", de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con rambla; Este, Manuel Lorente; Sur, Escolástico Arnal, y Oeste, Manuel Lorente. Adjudicada en pesetas 2236.

Carmen Raz Bellido: Un campo en paraje "Santa Bárbara", de 1 hectá-

rea 29 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Esperanza Oliván; Este, Dionisio Asensio; Sur, Andrés Tajada y otros, y Oeste, Cesáreo Fondevilla. Adjudicada en 431'02 pesetas.

Pilar Sazatornil: Un campo en paraje "Del Chorro", de 3 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Alto; Este, senda; Sur, rambla, y Oeste, Gregorio Pardos. Adjudicada en 4.964'63 pesetas.

Pilar y Tomasa Sanz: Un campo en paraje "Fuente Barreno", de 1 hectárea 16 áreas, que linda: Al Norte, con Rafael Tajada; Este, río Viejo; Sur, Pablo Lafuente, y Oeste, sin lindero. Adjudicada en 859'10 pesetas.

Clemente Sebastián Martín: Un campo en paraje "Valdelosa", de 62 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Victoriano Lorente; Este, Tomás y Pascual Martín; Sur, Francisco Gil, y Oeste, Manuel García. Adjudicada en pesetas 1.255'99.

Margarita Zabal Pérez: Un campo en paraje "Judíos", de 5 hectáreas 74 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con rambla; Este, Gregorio Pascual; Sur, término de Villanueva, y Oeste, Pablo Royo. Adjudicada en pesetas 561'86.

María Fontana Serrano: Un campo en paraje "Los Vales", de 84 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con rambla; Este, Jacinto Serrano; Sur, Carlos Lavilla, y Oeste, Dolores Soler. Adjudicada en 656'88 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de la norma 7.ª del citado precepto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Daroca, 11 de junio de 1956.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

#### Núm. 3082

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fuentes de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente instruido por débitos de contribución rústica de los años 1948 al segundo trimestre de 1953, con fecha 27 de enero de 1955 se dictó por el señor Juez de paz de Fuentes de Jiloca la siguiente

"Providencia.—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pú-



blica celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 6.<sup>a</sup> del art. 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal y respecto de las cuales no ha habido licitadores".

*Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos*

Juana Gállego Mingote: Campo en "Valmayor", de 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Félix Pérez; Sur, término de Montón; Este, término de Montón, y Oeste, camino. Adjudicada en 1.386'94 pesetas.

José Guerrero Berbegal: Campo en "Valdelestona", de 46 áreas 25 centiáreas. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste Confederación del Ebro. Adjudicada en 748'27 pesetas.

Manuel Guerrero Sediles: Campo en "Asomadilla", de 42 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Tejero; Sur y Oeste, rambla, y Este, Confederación del Ebro. Adjudicada en pesetas 995'92.

Miguel Perruca Lozano: Campo en "Calé", de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; Sur, Máximo Aldea; Este, Isidro Perruca, y Oeste, Manuel Lorente. Adjudicada en pesetas 1.465'83.

Cecilia Ruiz Cortés: Campo en "Campo Bajo", de 2 hectáreas 25 áreas 5 centiáreas. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste, Confederación del Ebro. Adjudicada en 1.060 pesetas.

Manuel Ruiz Cortés: Campo en "Las Balsas", de 5 hectáreas 75 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, camino las Cuevas; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, senda. Adjudicada en pesetas 2.983'80.

Adrián Gimeno Beltrán: Campo en "Coscojar", de 1 hectárea 82 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Ramón Sebastián; Este, Benito Aldea, y Oeste, Ayuntamiento. Adjudicada en pesetas 849'05.

Eusebia Guerrero Gil: Campo en "Las Balsas", de 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Manuel Gil, y Oeste, camino. Adjudicada en pesetas 1.134'38.

Juan Guerrero Gil: Campo en "Ríbot", de 21 áreas 25 centiáreas. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste, Confederación del Ebro. Adjudicada en pesetas 343'72.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de la norma 7.<sup>a</sup> del citado precepto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se notifica por medio de este edicto a los deudores. apremiados.

Fuentes de Jiloca, 5 de junio de 1956. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible):

## SECCION QUINTA

Núm. 3.097

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Julián Blasco Rajadell la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de sus obligaciones como adjudicatario de las obras de instalación de servicios de aseo y clases en las plantas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Casa Consistorial, se anuncia al público durante el plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, si las hubiere, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.098

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> Hilaria Vellilla Martínez la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de sus obligaciones como concesionaria del kiosco situado en la plaza de San Antón, frente a la Plaza de Lanuza, se anuncia al público durante el plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, si las hubiere, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.099

Habiendo solicitado D. Miguel Morellón Morellón la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de un kiosco en el Parque de Primo de Rivera, destinado a bar, durante el periodo de tiempo de 1950 a 1954, se hace público a los efectos determinados en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.984

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia por hallarse ausentes de la ciudad el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y el Teniente de Alcalde D. Carlos Navarro Herranz.

Seguidamente se acordó:

Extender los siguientes nombramientos: de ayudante mecánico-mquinista de las Cámaras Frigoríficas, interino, a Octavio Melús Gracia; de aprendiz en el Parque de Tracción Mecánica, accidental, a Herminio Pérez Valera; a José García Julias, mozo de limpieza del Matadero, interino; a Querubín Asensio Santamaría, chofer municipal interino, y a José Gil Villa, Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos, accidental.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de guarda



de depósito de la Brigada de Viabilidad y Aguas, adjudicándola a Mariano Onvan García.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adquirir manguera con destino al servicio del Cuerpo de Bomberos por un importe de 60.000 pesetas.

—Adquirir un extractor de humos para dicho servicio por la cantidad de 26.000 pesetas.

—Encargar a D. Enrique Coca la realización del proyecto referente a la red de distribución eléctrica de alumbrado público definitivo en la calle de San Miguel, por 38.517'80 pesetas.

—Satisfacer a D. Santiago García Corella la cantidad de 22.912'31 pesetas por pavimentación de acera en el lado derecho de la calle de Paño y Ruata.

—Conceder a D. Marcelino Serrano Cebollada a canon cuatro parcelas de tierra de cultivo en los montes Realengo y Vedado de Peñaflo.

—Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Pa-bla Escanero Marcén de que se le concedan unas parcelas de tierra de cultivo en los montes Realengo y Vedado de Peñaflo, por no estimarlo conveniente.

—Contestar a D. Antonio Navarro Bonet respecto a su petición de que se le extima del pago del canon de tierra de cultivo en el monte Castellar Antiguo en el sentido de que debe pagarlo por referirse a época anterior a la adjudicación de sus actuales concesionarios.

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a la tierra que tiene concedida a canon D. Hilario Espiau Monforte, en el monte Vedado de Peñaflo, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Anular el recibo y ficha correspondiente a un terreno concedido a canon a D.<sup>a</sup> Teresa Vaquero Molina en el monte Realengo de Peñaflo, puesto que se trata de finca de su propiedad.

—Rectificar la ficha de cultivo de D. Pedro Millán Marcén correspondiente a un terreno concedido a canon en el monte Realengo de Peñaflo, ajustando aquella a la realidad comprobada.

—Rectificar la ficha de D.<sup>a</sup> Antonia Claver Gavín de un pajar que tiene concedido en el barrio de Villarrapa,

haciendo figurar en aquella 198 metros cuadrados de terreno para corral y pajar, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Desestimar la solicitud de D. Benito Layos González de que se le excluya de la lista de deudores de canon de tierra de labo, puesto que se halla en descubierta respecto al canon de 1952-53.

—Conceder a canon a D. Jerónimo Larraya Ginés un terreno para vivienda en Juslibol, según se especifica en el dictamen.

—Rectificar la ficha correspondiente a varios terrenos concedidos a canon a D.<sup>a</sup> Eusebia Feriuz Castán en el barrio de Juslibol, con sujeción a la realidad comprobada.

—Conceder a canon a D. Emilio Blasco Gascón unas parcelas de tierra de cultivo en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D. Lorenzo Fernando García para traspasar a D. Carmelo Sevil Jurado dos parcelas de tierra de cultivo en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Conceder a D. Domingo Serrano y D. Sebastián Bendicho Comín unas parcelas de tierra de cultivo a canon en el monte Plana de Zaragoza, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Higinio Poe Solán unas parcelas de tierra de cultivo en el monte Vedado de Peñaflo.

—Devolver a D. José-Antonio Bres-sel Egido el importe de la cantidad satisfecha por adquisición de dos nichos en el Cementerio Católico de Torrero, puesto que no han sido ocupados por los cadáveres para los que fueron adquiridos.

—Que por obreros municipales se efectúe la reparación del armario existente en la oficina de las Tenencias de Alcaldía.

—Instalar por obreros municipales un punto de luz en el fiolato de la Puerta del Portillo.

—Abonar el recibo por reparto de alfarda del año actual al Sindicato de Riegos de Miralbueno, por 2.467'50 pesetas.

—Autorizar a D. Luis Vitalé Cúrdi para el transporte de arena por el Camino de Juslibol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Contestar al señor Alcalde del barrio de Villamayor respecto a su petición de que se le informe acerca de la propiedad de una cantera situada en el lugar denominado "Los Pozos", en el mencionado barrio, en el sentido

de que es de propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Aprobar la sexta y última certificación de obras ejecutadas en el Cementerio Católico de Torrero para la construcción de dos manzanas de nichos ordinarios y un cuarto-almacén, que importa 37.955'31 pesetas.

—Desestimar la petición del Delegado provincial de la Organización Nacional de Ciegos de que se le condonen al titular del kiosco sito en la plaza de San Pablo las exacciones correspondientes, por ser improcedente.

—Adjudicar a D. Luis Ginés Lalana el derribo de la casa número 10 de la calle de Santa Catalina en la cantidad de 4.300 pesetas y en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Aprobar los pliegos de condiciones para construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, mediante contratación directa.

—Que vuelva a la Comisión el dictamen proponiendo la subasta de chatarra procedente de efectos municipales y almacenada en el Parque de Tracción Mecánica.

—Construir una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero mediante contratación directa, en las condiciones que figuran en el dictamen.

—Proceder a la oportuna corrida de escalas en el escalafón de matarifes ascendiendo a Maestro-matarife a don Pedro Blasco y a matarife a D. Benito López Sebastián, declarando una vacante de ayudante de matarife.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Asunción Quilez como viuda del que fué obrero de aguas y alcantarillado Valero Fustel Jordán, equivalente al 33 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación del finado.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Julia Ferrer Jiménez como viuda del que fué obrero municipal de la Dirección de Arquitectura, jubilado, Juan Gros Lara, asignándole el 39 % del sueldo que sirvió de base reguladora en la jubilación del finado.

—Acceder al reingreso solicitado por el ayudante de matarife Simón Alquézar Alquézar.

—Desestimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. José-María Caballero Lasierra contra acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de abril último por el que se desestimó instancia de D. Santiago Parra en la que solicitaba se cubrieran dos plazas de Jefe de Negociado en turno de antigüedad, y por cuyo acuerdo también se resolvió la convocatoria



del oportuno concurso para cubrir aquéllas, y que en caso de que este concurso quedase desierto se procedería a cubrirías por antigüedad. Se repone dicho acuerdo en cuanto al apartado 4.º se refiere, el cual queda sin efecto, y conforme interesa al recurrente, en caso de quedar vacantes las dos plazas serán amortizadas.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Estadística.

—Quedar enterado de que ha pasado a la situación de reemplazo voluntario D. Antonio Facenda, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos procedente de la Agrupación Temporal Militar.

—Que vuelva a la Comisión el dictamen desestimando subvención para el XXVI Congreso Internacional de Esperantistas Católicos.

—Llevar a cabo diversas reparaciones en los siguientes grupos escolares: Moreno Calvete, Diaz de Arcaya, Santa Isabel, Peñaflo, Andresa Recarte, Hilarion Gimeno, Julio Cejador y escuelas de la calle de Lugo.

—Llevar a cabo determinadas obras de reparación en la Casa de Socorro.

—Señalar la numeración que ha de asignarse a los solares de la calle de Supervia, propiedad de D. Juan Ruiz Sancho.

—Desestimar la propuesta del Concejal-Delegado de Educación Primaria de que se haga extensiva la paga extraordinaria últimamente concedida a las Profesoras de Corte y Confección.

—Aprobar la cuenta de caudales remitida por el señor Depositario de Fondos municipales correspondiente al primer trimestre del año en curso.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el Conserje de la Casa Consistorial.

—Formular recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución dictada por el Provincial en expediente de exención de contribución territorial urbana del edificio del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Hacer constar en acta la felicitación a D. Ricardo Giménez Ruesga por el resonante triunfo obtenido por su hijo al obtener el número 2 de las recientes oposiciones celebradas a Notarías y por tratarse de hijo de funcionario municipal.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.075

### Caja de Recluta núm. 43-Calatayud

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

##### Circular

Con arreglo a cuanto determina el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el día 11 de julio próximo, a las diez horas de su mañana y en el local que ocupa esta Caja de Recluta, se celebrará sesión para examinar y fallar las peticiones de prórrogas de 2.ª clase y ampliación a las mismas, relativas a los mozos de los reemplazos de 1951 a 1956, ambos inclusive, que hayan solicitado estos beneficios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del citado Reglamento.

Los señores Alcaldes-Presidentes de todos los Ayuntamientos que comprenden de la demarcación de esta Caja de Recluta deberán hacerlo público por medio de edictos, fijados en los sitios de costumbre, con el fin de que puedan concurrir al acto los interesados o personas que los representen.

Calatayud, 13 de junio de 1956.—El Teniente Coronel, Presidente, Eduardo Morillo-Velarde Barquero.

Núm. 3.022

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Expediente de expropiación de terrenos para las obras de ampliación de instalaciones en la estación de Quinto de Ebro*

Línea de Madrid a Zaragoza

•Término municipal: Quinto de Ebro

Providencia.— Examinado el expediente de expropiación antes citado, en el que aparece haberse publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el diario "Amanecer", de Zaragoza, y en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, los días 3, 6 y 7 de diciembre de 1955, respectivamente, así como haberse abierto la correspondiente información pública en el Ayuntamiento de Quinto de Ebro, sin que se hayan producido reclamaciones contra dicha necesidad de ocupación, pues el único escrito presentado, que se refiere a la finca número 10, no presenta obstáculo a la ocupación, sino que en él se pide que se expropie la totalidad de la finca, cuya superficie total, que dice es de 7 áreas, queda reducida a 2 áreas, alegando el propietario que dicho resto le es inprove-

chable para rendimiento alguno, lo que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 ha sido comunicado al representante y al perito de la Administración para que lo tengan en cuenta.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se pone a continuación, haciéndolo público por la presente, advirtiendo a las personas o Corporaciones interesadas el derecho que les concede el artículo 22 de la Ley de poder acudir en alzada contra este acuerdo ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, durante el cual los propietarios no residentes en el término municipal deben designar ante el Alcalde de Quinto de Ebro un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se le puedan dirigir.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Inspector general, Jefe de la División, José-Maria Huidobro.

\*\*\*

*Relación de propietarios que se citan*

1. Esteban Cuevas Salas.
2. Francisco Hurtado Escudero.
- 3, 4 y 10. Manuel Amorós Lorén.
5. Angel Escudero Gonzalvo
6. Miguel Dobato Galán.
7. Valero Jardiel Abenia.
8. Marcelino Gabasa Laga.
9. Valero Ubelda Ingalaturre
11. Hijos de Miguel Subias Gonzalvo
12. Miguel Dobato Galán.
13. Santiago Escudero Abenia
14. Marcelino Gabasa Laga.

Núm. 3.073

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

*Transporte de trigo de siembra*

Desde distintos almacenes del Servicio Nacional del Trigo y fincas de agricultores han de transportarse varios cientos de vagones de trigo para siembra a los Centros de Selección de Zaragoza, Ejea de los Caballeros, Zuera, Daroca y Borja. Desde dichos Centros también hay que transportar semilla seleccionada a otros diversos almacenes de la provincia.

En las mismas localidades citadas hay que descargar y cargar vagones del ferrocarril hasta y desde los Centros expresados.

Se abre concurso público entre transportistas para la realización de estos servicios, pudiendo los concursantes optar a los transportes que



afectan a un solo Centro de Selección, a varios o a todos y hasta incluso solamente a los servicios de carga y descarga de vagones en una o varias de las repetidas localidades.

En los propios Centros informarán de la forma y características de los servicios a realizar.

Las ofertas, por escrito, deberán presentarse en esta Jefatura Provincial (Independencia, 32) bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del 30 del actual, debiendo tasar la oferta a base de tonelada y kilómetro recorrido, contando ida y vuelta, salvo los servicios de estación, que se tasarán a tanto alzado el vagón de 10 toneladas.

Los concursantes indicarán los camiones de que disponen y características de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas de dicho día 30, públicamente, y esta Jefatura adjudicará los servicios a los ofertantes que mejor estime.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.091

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 878, 879 y 880 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa "Construcciones Larrinaga", domiciliada en Zaragoza (Mártires, número 1, principal), para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de Montepíos que importan la cantidad principal total de 24.765'23 pesetas, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una hormigonera de cien litros, marca "Emica", de la casa "El Material Industrial", S. A., patente número 140.739, con su motor eléctrico acoplado a la misma de 2 HP., marca "Tisa", número 15592, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Treinta metros cúbicos de madera de pino usada, en tablonos, puntales, rollizos, cabrios o tablas, para encoframientos y andamiajes, en buen estado de uso. Dicha cantidad es aproximada. Valorados en 15.000 pesetas.

Doscientos cincuenta kilos aproximadamente de hierro, de varillas de

8 milímetros de grueso por 8 o 10 metros de largas, en estado completamente nuevas. Valoradas en 1.400 pesetas.

Una bomba centrífuga para la extracción de agua, con 30 metros de tubería de hierro y demás accesorios, sin marca ni número visibles que la distingam, con su motor eléctrico acoplado a la misma de 3 HP., número 1523, sin marca visible que lo distinga, todo ello en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Sesenta y nueve sacos de cemento de 50 Kg. cada uno, marca "Cementos Zaragoza", en perfecto estado de conservación y uso. Valorados en pesetas 2.000.

Mil sacos vacíos de cemento "Morata", en buen estado de conservación y uso. Valorados en 6.000 pesetas.

Un metro cúbico de madera de pino, en carpintería y sin colocar, marcos de puertas y ventanas, etc., cantidad aproximada. Valorado en 2.000 pesetas.

Siete carretillas de mano, de hierro, con ruedas de goma de aire, en buen estado de conservación y uso. Valoradas 4.200 pesetas.

Una tijera metálica para cortar hierro, hasta 13 milímetros de grosor, número 3, sin marca, en buen estado de conservación y uso. Valorada en 1.000 pesetas.

Veintitrés paquetes de puntas de cabeza plana, de 9 x 70, completamente nuevas. Valorados en 400 pesetas.

Treinta metros de cable de goma, de monofásico, en perfecto estado de conservación y uso. Valorados en pesetas 1.500.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Mártires, 1, principal.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la Entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.108

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital;

Hago saber: Que en autos promovidos por D. Victoriano Sebastián Cestero y otros, con los números 1.614 al 1.617 de 1955, contra la Empresa Serafín Lázaro Lázaro, en reclamación sobre despido, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo de tasación, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dicho procedimiento a la parte ejecutada.

Una máquina batidora de jabón, con motor eléctrico acoplado, marca "Geal", de 2 HP., en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula capaz para 1.000 kilogramos, con su correspondiente juego de pesas, en buen estado de conservación. Valorada en 2.000 pesetas.

Doscientos siete cajas de envases de lejía, dejadas en depósito a varios comerciantes de esta plaza, con cuatro mil botellas. Valoradas en 7.000 pesetas.

Un depósito de uralita de 300 litros de capacidad, en buen estado de conservación. Valorado en 300 pesetas.

Dos depósitos de hierro de 400 litros de capacidad aproximadamente cada uno. Valorados en 800 pesetas.

Una caldera de hierro para cocimiento de jabón, de 1.500 litros de cabida aproximada. Valorada en pesetas 3.500.

Una máquina cortadora de jabón, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, con sus correspondientes troqueles y en buen estado de conservación. Valorada en 4.000 pesetas.

Una estantería de secaderos de jabón, para unos 1.500 kilogramos, en buen estado de conservación. Valorada en 3.000 pesetas.

Un calderín para pruebas de fabricación de jabón, de 400 litros de capacidad aproximada, de hierro, en buen estado. Valorado en 600 pesetas.

Un aparato clasificador de lejía, con depósito de cemento armado, y otro más pequeño de hierro para disolver sosa, con su correspondiente instalación y en regular estado de conservación. Valorados en 2.000 pesetas.

Un contador para energía eléctrica de 10 amperios, 220-260 voltios. Valorado en 400 pesetas.



Un despacho, compuesto de una mesa, cinco sillas, un armario, un pupitre y una mesa para máquina de escribir, todo ello bastante deteriorado. Valorado en 200 pesetas.

Una mesa de cortar jabón a mano. Valorada en 100 pesetas.

Un bidón de 200 litros de cabida, desfondado por un lado. Valorado en 100 pesetas.

Un carrito de mano, pequeño, algo deteriorado. Valorado en 50 pesetas.

Los reseñados efectos se hallan depositados en poder del ejecutante, D. Victoriano Sebastián Cestero, con domicilio en calle de las Heras, número 3, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en calle Predicadores, núm. 56), se ha señalado el día 30 de junio corriente, a las doce y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores demandantes.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio del Riego Fernández.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.078

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Torralbilla, en pesetas por hectárea, es la siguiente.

**Cereal seco:** Clase primera, pesetas 531; id. segunda, 325; id. tercera, 191; id. cuarta, 93; id. quinta, 53.

**Viña seco:** Clase primera, 463 pesetas; id. segunda, 240.

**Frutales seco:** Clase única, 199 pesetas.

**Era:** Clase única, 531 pesetas.

**Erial a pastos:** Clase única, 18 pesetas.

#### Monte público

**Leñas:** Clase especial, 29 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público durante un plazo de

quince días en el Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial. Dicho plazo comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial: P. A., José María Viscor.

### SECCION SEXTA

Núm. 3092.

ESCATRON

Con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Superioridad y el Ayuntamiento, se saca a subasta la venta de 466 estéreos de leña en la partida de "Vacón", y 100 estéreos en la partida "Vago de los Moros", bajo el tipo de 45.180 la primera y 5.000 pesetas la segunda.

Para tomar parte en la subasta se precisa carnet profesional de la clase D.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

La fianza provisional es el 5 por 100. Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo inserto al pie del presente anuncio, se presentarán durante diez días a partir del en que se inserte el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y firmado por el licitador, bajo el epígrafe: "Propuesta para optar a la subasta 466 estéreos de leña".

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Secretario autorizante, en la Casa del Ayuntamiento.

Al pliego de proposiciones deberá acompañarse el justificante de haber depositado la fianza provisional.

En el acto de apertura de pliegos el proponente deberá presentar el carnet profesional y la hoja de compras correspondiente.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público durante los días y horas hábiles.

Los gastos de anuncio, timbre y derechos reales de esta subasta correrán de cuenta del rematante.

Escatrón, 11 de junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., calle de ....., en representación (propia o de D. ....),

que acredita con poderes, que presenta en el acto, enterado del anuncio-subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ..... de ..... de ..... de la pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

Escatrón. .... de ..... de 1956.

El Proponente,

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3072

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 225 de 1948, sobre estafa, contra José-María Montañés Oteo, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales, y a que abone a Joaquín Monsec Vicente la cantidad de 7.884 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de indemnizaciones.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3067

JUZGADO NUM. 1

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Secretario del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 538 de 1955, seguido por denuncia de la Policía contra Manuel Martín Calero y otro, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de junio de 1956. El Sr D. Francisco de Asís Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 1 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martín Calero y a Emilio Procas Rodrigo a la pena de diez días de arresto y reprensión privada, como responsables y autores de la falta de



nunciada, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Jerónimo Suárez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Martín Calero, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jerónimo Suárez Bolívar.

Núm. 3.068

JUZGADO NUM. 1

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Secretario del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 663 de 1955, seguido por denuncia de la Policía contra Manuel Villalón Bullón, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza, 12 de junio de 1956. El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 1 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Villalón Bullón, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 25 pesetas al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al condenado por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, por estar en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Jerónimo Suárez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Villalón Bullón y ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, dado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jerónimo Suárez Bolívar.

Núm. 3.069

JUZGADO NUM. 1

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Secretario del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 172 de 1956, seguido por denuncia de la Policía contra Ramón López García, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de junio de 1956. El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón López García a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas, como responsable o autor de la falta denunciada de malos tratos, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Jerónimo Suárez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ramón López García, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jerónimo Suárez Bolívar.

Núm. 3.070

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 209 de 1956, seguido por denuncia de Graciano Iván Zapico, en ignorado paradero, contra Crescencio Lapieza, Soler por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 2 de junio de 1956. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Crescencio Lapieza Soler, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el

señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.—José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Graciano Iván Zapico, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 3.071

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 184 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Casajús Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 53, 2.º izquierda), el día 6 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.077

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Quinto de Ebro

Desde esta fecha y hasta el día 30 del actual quedan expuestos en el tablón de anuncios y Secretaría de esta Hermandad los padrones y listas comprobatorias de la derrama para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural y atenciones de la Hermandad correspondientes al presente año 1956, con el fin de que los afiliados que tengan que presentar alguna reclamación por error de los mismos lo hagan en las fechas señaladas, ya que pasado este plazo no serán admitidas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 11 de junio de 1956. El Jefe de la Hermandad, Emilio Dobato.